

"Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos (...)" Art. 1 de la Declaración Universal de los DD HH
"Tots els éssers humans naixen lliures i iguals en dignitat i drets (...)" Art. 1 de la Declaració Universal dels DD HH

Queja 2404034
Materia Transparencia
Asunto Alcaldía. Secretaría General. Expediente: 2948/2024. Solicitud presentada con fecha 4/10/2023 sobre copia del decreto de Alcaldía 177/2013.

RESOLUCIÓN DE CIERRE

En relación con la queja de referencia promovida con fecha 23/10/2024 por la persona interesada, respecto a la solicitud presentada con fecha 4/10/2023 sobre copia del decreto de Alcaldía 177/2013, procedemos al cierre de nuestro expediente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 33.1 de la Ley 2/2021, de 26 de marzo, del Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana, ya que el Ayuntamiento de Monforte del Cid, mediante escrito que tuvo entrada en esta institución con fecha 17/1/2025, ha aceptado la Resolución de consideraciones de fecha 16/12/2024 ([enlace](#)) y ha facilitado la información pública interesada, indicando lo siguiente:

(...) Con fecha 26 de octubre de 2023 el interesado recibió dicha copia, adjuntamos justificante de la recepción (...).

Con fecha 17/1/2025, se envió dicho escrito municipal al autor de la queja, quien no ha manifestado lo contrario.

No obstante, consideramos que el Ayuntamiento de Monforte del Cid no ha colaborado con esta institución, puesto que no contestó, en el plazo máximo de un mes, a la Resolución de inicio de investigación y petición de informe emitida con fecha 23/10/2024 -y recibida el 25/10/2024-, incumpléndose con lo dispuesto en el artículo 39.1.a) de la citada Ley 2/2021. Esta falta de colaboración será publicada en nuestra página web.

En atención a lo expuesto, **ACORDAMOS EL CIERRE DEL PRESENTE EXPEDIENTE DE QUEJA** y la notificación de esta resolución a todas las partes.

Ángel Luna González
Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana